

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO NUEVA ESPARTA



**MUNICIPIO**  
**MANEIRO**

DEPÓSITO LEGAL  
N° DP 00198807 NE 27

NÚMERO: 551  
AÑO: MMXV  
MES: IV  
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES  
SON NUESTRAS  
PRIMERAS  
NECESIDADES"**

**SIMÓN BOLÍVAR**

**MUNICIPAL**

PAMPATAR, 04 DE ABRIL DE 2015 - EDICIÓN ORDINARIA

**SUMARIO:**

**Resolución N° 11.** Se concede ayuda social al ciudadano, Luis Beltrán Rojas Jiménez.

**Resolución N° 12.** Pensión de sobreviviente a la Ciudadana Solange María Lunar titular de la Cedula de Identidad Nro. V.- 5.475.211.

**Resolución N° 13.** Ayuda social al ciudadano, Vicente Aurelio Acosta Jiménez, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-5.475.853.

**Resolución N° 19.** Designo como Cuentadante Principal de la Alcaldía de Maneiro, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, a la ciudadana Licda. María Elena Rodríguez de Espinoza, titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 4.050.515.

**Resolución N° 20.** Designo como Cuentadante Auxiliar de Ingresos por Recaudación, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, al ciudadano Licdo. Douglas Luis Salazar Ávila, titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 5.479.098.

**Resolución N° 21.** Designo como Cuentadante Auxiliar de Bienes, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, a la ciudadana Licda. Ana Lucia Rodríguez Ferrer, titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 12.222.728.

**Acta N° 02.** Correspondiente a Sesión Extraordinaria del día Veintiséis (26) del mes de Marzo del 2015.

**"LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL". LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-**

**ARTÍCULO 7° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL**

**GACETA MUNICIPAL EDICION: ORDINARIA**  
**MUNICIPIO MANEIRO**

**GACETA MUNICIPAL**

**INDICE**

|  | <b>Pág.</b>     |  |
|--|-----------------|--|
| <p><b>Resolución N° 11.</b> Se concede ayuda social al ciudadano, Luis Beltrán Rojas Jiménez.</p> <p><b>Resolución N° 12.</b> Pensión de sobreviviente a la Ciudadana Solange María Lunar titular de la Cedula de Identidad Nro. V.- 5.475.211.</p> <p><b>Resolución N° 13.</b> Ayuda social al ciudadano, Vicente Aurelio Acosta Jiménez, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-5.475.853.</p> <p><b>Resolución N° 19.</b> Designo como Cuentadante Principal de la Alcaldía de Maneiro, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, a la ciudadana Licda. María Elena Rodríguez de Espinoza, titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 4.050.515.</p> <p><b>Resolución N° 20.</b> Designo como Cuentadante Auxiliar de Ingresos por Recaudación, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, al ciudadano Licdo. Douglas Luis Salazar Ávila, titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 5.479.098.</p> <p><b>Resolución N° 21.</b> Designo como Cuentadante Auxiliar de Bienes, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, a la ciudadana Licda. Ana Lucia Rodríguez Ferrer, titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 12.222.728.</p> <p><b>Acta N° 02.</b> Correspondiente a Sesión Extraordinaria del día Veintiséis (26) del mes de Marzo del 2015.</p> | <b>03 al 10</b> |  |

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPIO MANEIRO**



**GACETA MUNICIPAL Nro. 551**

**NOTA DEL EDITOR**

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Depósito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

**Freddy Rojas  
Presidente del Concejo Municipal**



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA  
ALCALDIA DEL MUNICIPIO MANEIRO  
DESPACHO DE LA ALCALDESA



Calle San Martín, Plaza Municipal, Pampatar - Edo. Nueva Esparta  
Tel: (0295) 262.49.95 www.alcaldiamaneiro.com alcaldiamunicipiomaneiro@gmail.com  
RIF G-20000354-S

## Resolución Nro.12

**Dra. DARVELIS LARES DE AVILA**

En uso de las Atribuciones legales que me confiere el artículo 88, numeral 16 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con la cláusula Nro. 13 de la Convención Colectiva Vigente, suscrita entre la Alcaldía del Municipio Maneiro y el Sindicato de Obreros.

### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **NARCISO ANTONIO GOMEZ**, titular de la cedula de identidad **Nro.- V-2.168.812**, quien era **OBRERO JUBILADO** de esta Alcaldía falleció y deja a su esposa de nombre **SOLANGE MARIA LUNAR** titular de la cedula de identidad **Nro. V.- 5.475.211**.

### CONSIDERANDO

Que es política de la Alcaldía cumplir la normativa Legal Vigente y honrar los compromisos adquiridos con sus trabajadores.

### RESUELVO

**Artículo 1:** Se concede **PENSION DE SOBREVIVIENTE** a la ciudadana **SOLANGE MARIA LUNAR** titular de la cedula de identidad **Nro. V.- 5.475.211**, a partir del 23 de Enero de 2015.

**Artículo 2:** La Ciudadana **SOLANGE MARIA LUNAR** titular de la cedula de identidad **Nro. V.- 5.475.211**, percibirá una asignación mensual de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 6791,00)**, suma equivalente al 100% del último salario devengado por su esposo, con cargo a la partida de ejecución financiera del Presupuesto de gastos del año fiscal 2015, perteneciente a Pensionados Nro. 15-407.0101-01.

**Artículo 3:** Se autoriza para la ejecución de la presente Resolución la Lic. María Elena de Rodríguez, Directora de Administración y Finanzas.

**Artículo 4:** Comuníquese y Publíquese.

Dado en Pampatar, a los 01 días del mes de de 2015.

**Dra. DARVELIS LARES DE AVILA**  
**ALCALDESA**



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA  
ALCALDIA DEL MUNICIPIO MANEIRO  
DESPACHO DE LA ALCALDESA



Calle San Martín, Plaza Municipal, Pampatar - Edo. Nueva Esparta  
Telf. (0295) 262.49.95 [www.alcaldiamaneiro.com](http://www.alcaldiamaneiro.com) [alcaldiamunicipio@maneiro@gmail.com](mailto:alcaldiamunicipio@maneiro@gmail.com)  
RIF G-20000354-5

## RESOLUCIÓN Nro. 13

*Dra. DARVELIS LARES DE AVILA*

En uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

### CONSIDERANDO

Que previo Informe Social presentado por la Lic. Yani Guerra, Trabajadora Social de esta Alcaldía, se determinó que el Ciudadano, **VICENTE AURELIO ACOSTA JIMENEZ**, titular de la cédula de identidad **Nro. V-5.475.853**, de 58 años de edad, se encuentra en avanzada edad y padece de EVC con trastorno mental orgánico. Demencia, Hemiplejia derecha según informe emitido por la Dra. Pilar Pereira A; médico internista y confronta serios problemas económicos.

### CONSIDERANDO

Que es política de la Alcaldía velar por el bienestar de los ciudadanos que habitan en el Municipio principalmente los de la tercera edad, que enfrentan una situación Económica crítica y no les permita tener una condición de vida útil y sostenible.

### RESUELVO

**Artículo 1:** Se concede **AYUDA SOCIAL** al Ciudadano, **VICENTE AURELIO ACOSTA JIMENEZ**, titular de la cédula de identidad **Nro. V-5.475.853**, a partir del 01 de Marzo de 2015.

**Artículo 2:** El Ciudadano, **VICENTE AURELIO ACOSTA JIMENEZ**, titular de la cédula de identidad **Nro. V-5.475.853**; percibirá una asignación mensual de **MIL BOLIVARES (Bs. 1.000, 00)** con cargo a la partida de ejecución financiera del Presupuesto de gastos del año fiscal 2015, perteneciente a otras transferencias directas a personas Nro. . 0151-01-407-01-99

**Artículo 3:** Se autoriza para la ejecución de la presente Resolución a la Lic. María Elena Rodríguez, Directora de Hacienda Municipal.

**Artículo 4:** Comuníquese y Publíquese.

Dado en Pampatar, a los 01 días del mes de Marzo de 2015.

**Dra. DARVELIS LARES DE AVILA**  
**ALCALDESA**



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA  
ALCALDIA DE MANEIRO  
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

**RESOLUCIÓN N° 19**

Quien suscribe, Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en el uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88 Ordinal 3 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 20 de agosto de 2014 la Contraloría General de La Republica dictó la Resolución Nro. 01-00-000167 contentiva de las normas para la formación, participación, examen y calificación de las cuentas de los órganos del poder público nacional, estatal, distrital, municipal y sus entes descentralizados, publicada en la Gaceta Oficial Nro. 40.492, de fecha 8 de septiembre del 2014

**CONSIDERANDO:**

Que es competencia del Municipio, velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones previstas en la normativa legal vigente y las emanadas del sistema de control fiscal.

**RESUELVO:**

**Artículo 1.** Designo como Cuentadante Principal de la Alcaldía de Maneiro, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, a la ciudadana Licda. María Elena Rodríguez de Espinoza, titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 4.050.515, quien se desempeña actualmente como Directora de Administración y Finanzas de esta Alcaldía.

**Artículo 2.** Comuníquese y Publíquese

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa, en Pampatar a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2015.

**Cúmplase**

**DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA  
ALCALDESA**



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA  
ALCALDIA DE MANEIRO  
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

**RESOLUCIÓN N° 20**

Quien suscribe, Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en el uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88 Ordinal 3 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 20 de agosto de 2014 la Contraloría General de La Republica dictó la Resolución Nro. 01-00-000167 contentiva de las Normas para la formación, participación, examen y calificación de las cuentas de los órganos del poder público nacional, estatal, distrital, municipal y sus entes descentralizados, publicada en la Gaceta Oficial Nro. 40.492, de fecha 8 de septiembre del 2014

**CONSIDERANDO:**

Que es competencia del Municipio, velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones previstas en la normativa legal vigente y las emanadas del sistema de control fiscal.

**RESUELVO:**

**Artículo 1.** Designo como Cuentadante Auxiliar de Ingresos por Recaudación, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, al ciudadano Licdo. Douglas Luis Salazar Ávila, titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 5.479.098, quien se desempeña actualmente como Superintendente del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria (SAMATRI) de esta Alcaldía.

**Artículo 2.** Comuníquese y Publíquese

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa, en Pampatar a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2015.

**Cumplase**

**DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA  
ALCALDESA**



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA  
ALCALDIA DE MANEIRO  
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

**RESOLUCIÓN N° 21**

Quien suscribe, Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en el uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88 Ordinal 3 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 20 de agosto de 2014 la Contraloría General de La Republica dictó la Resolución Nro. 01-00-000167 contentiva de las Normas para la formación, participación, examen y calificación de las cuentas de los órganos del poder público nacional, estatal, distrital, municipal y sus entes descentralizados, publicada en la Gaceta Oficial Nro. 40.492, de fecha 8 de septiembre del 2014

**CONSIDERANDO:**

Que es competencia del Municipio, velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones previstas en la normativa legal vigente y las emanadas del sistema de control fiscal.

**RESUELVO:**

**Artículo 1.** Designo como Cuentadante Auxiliar de Bienes, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, a la ciudadana Licda. Ana Lucia Rodríguez Ferrer, titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 12.222.728, quien se desempeña actualmente como Coordinadora de la Oficina de Bienes y Materias de esta Alcaldía.

**Artículo 2.** Comuníquese y Publíquese

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa, en Pampatar a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2015.

**Cúmplase**

**DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA  
ALCALDESA**





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA  
CONCEJO LEGISLATIVO DEL MUNICIPIO MANEIRO  
PAMPATAR

Acta N° 02

Sesión Extraordinaria del día Veintiséis (26) del mes de Marzo del año Dos Mil Quince, siendo las Diez Treinta antes meridiem, se reunieron en el Salón de Sesiones del Concejo Legislativo del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, los Concejales: **Freddy Rojas Presidente, quien dirigió la Sesión, Justiniano Mata Primer Vice- Presidente, Alfredo Fernández Segundo Vice-Presidente, Tatiana Aguilar, Richard Bolívar, y Giuseppe Di Fabio.** Constatado el Quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión con el siguiente Orden del Día: **UNICO PUNTO A TRATAR: PRESENTACION DE LA MEMORIA Y CUENTA DE LA CIUDADANA ALCALDESA DEL MUNICIPIO MANEIRO, DRA. DARVELIS LARES DE AVILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.** Mediante el presente informe, cumpla con las disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico venezolano y presento ante el honorable Concejo Municipal, la Contraloría Municipal y el pueblo de Maneiro, los resultados de un año de trabajo y esfuerzo para dar atención y respuestas efectivas a las necesidades y peticiones de los vecinos de esta jurisdicción. Durante el año 2014, continuamos con la implementación de programas y proyectos importantes, para llevar adelante una gerencia social, con lineamientos y políticas muy definidas, enmarcados dentro de las responsabilidades que como gobernante debo asumir para garantizar la satisfacción de las necesidades de nuestra gente. Todas estas acciones de gobierno, tienen como finalidad primordial la prestación de un servicio de calidad, oportuno y eficiente; utilizando para ello, el recurso humano de esta Alcaldía, con el mayor rendimiento y productividad, para que ello se traduzca en beneficios directos hacia las comunidades. Durante este ejercicio se manejaron los recursos financieros con criterios de responsabilidad administrativa, y se han dirigido los esfuerzos a consolidar los ingresos de la Tesorería Municipal, logrando durante este ejercicio fiscal, impulsar la producción de un mayor nivel de recursos propios, que sustentan los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestaria. Es importante destacar, que se han hecho esfuerzos importantes en materia tributaria y de recaudación, que han permitido soportar el efecto de las políticas del estado centralista y asumir así, el reto que imponen los nuevos tiempos. Esto es fácilmente comprobable al revisar las cuentas de los ingresos, donde se observa que el **(73,99 %)** del total de los mismos es producto de la gestión Municipal, manteniéndose así el ritmo de los últimos años. En esta gestión se han tomado medidas importantes en la búsqueda del mayor equilibrio fiscal, el fortalecimiento de la participación de los vecinos en la toma de decisiones, prueba inequívoca de ello, fue el fortalecimiento de las relaciones gobierno-comunidades, mediante el constante intercambio con todos los Consejos Comunales, dándoles así participación activa en la toma de las decisiones y, las Asambleas de Ciudadanos a los fines de evaluar los proyectos y solicitudes de inversión a ser ejecutados por esta administración. Nuestras estrategias tienden hacia una gerencia de dirección, coordinación, supervisión y control de las políticas generales del Municipio; con el objeto de promover los mecanismos que permitan la ejecución de los recursos con la mayor transparencia, eficiencia y efectividad para el beneficio del colectivo maneirenses; en este orden de ideas, durante el año 2014 se ha seguido trabajando con el convenio existente la Organización Transparencia Venezuela, denominado “Instituciones Visibles” y se trabajó en diversas áreas para fortalecer los procesos administrativos y de información, con el objeto de minimizar los riesgos de

corrupción. De igual forma en el marco del convenio firmado con la Organización para la Prevención Nacional de la Corrupción (ORPANAC), Durante el desarrollo de las actividades realizadas en este ejercicio, se ha puesto énfasis en el rescate del medio ambiente y de los sitios recreacionales públicos en la búsqueda de una mayor humanización y sincronización del medio y la gente. De igual forma, se dio especial asistencia: a la salud, en materia preventiva, a la educación, especialmente a niños y niñas, fortaleciendo la U.E. Bernardo Acosta y los programas de tareas dirigidas de la Fundación Manuel Plácido Maneiro; al deporte, subsidiando a las escuelas deportivas, dotando de útiles deportivos, dando asistencia a deportistas y apoyo para participar en campeonatos y torneos dentro y fuera de nuestra jurisdicción, a la cultura, con más de **Seiscientas (600)** actividades culturales y recreativas realizadas en toda la jurisdicción del Municipio y del Estado, se prestó atención con ayudas económicas fijas a discapacitados y personas de la tercera edad, se le proporcionó subsidios a diferentes entes públicos y privados para el logro de sus actividades, para llevar adelante programas de cultura, deportes, atención a la mujer, atención a la tercera edad, para la lucha antidrogas, becas a estudiantes de primaria, secundaria y universitaria; todo ello, para fomentar el desarrollo social y fortalecer el mayor bienestar común de nuestra gente. Especial mención debo hacer por los logros alcanzados en materia de seguridad ciudadana, donde hemos conformando una estructura de Protección Civil que permita atender a los ciudadanos en casos de emergencia y desastres. La Policía Municipal ha continuado consolidándose como uno de los cuerpos de seguridad más importantes del estado y lo que es más significativo, cumpliendo una gestión en materia de seguridad que es digna de reconocimiento especial, esta es otra promesa cumplida y que iremos ampliando y mejorando para que optimice el servicio y por ende la seguridad de los ciudadanos y sus bienes. En materia de infraestructura y gastos de inversión, se trabajó en función de los requerimientos hechos por los vecinos de sus necesidades más prioritarias, acometiendo obras de vialidad, acueductos, cloacas, aceras, brocales, refracción de fachadas, rescate de aéreas del dominio público y privado. Realmente consideramos que el 2014, ha sido un año de logros para seguir consolidando el desarrollo integral del Municipio Maneiro, y seguiremos trabajando en función de los planes propuestos, para hacer realidades las ofertas que hice al pueblo de Maneiro, en la búsqueda de alcanzar para todos los ciudadanos la mejor calidad de vida posible. **Dra. Darvelis Lares de Ávila. Alcaldesa.** No habiendo otro punto que tratar se clausura y se levanta la presente acta que firman.

Freddy Rojas  
Presidente del Concejo Municipal

Abg. Andry Figueroa  
Secretaria del Concejo Municipal